

Reunion Del Equipo De Planificacion Y Ubicacion

1. El propósito de la reunión del equipo de planificación y ubicación (PPT), es iniciar y discutir las evaluaciones; determinar la elegibilidad para servicios de educación especial; desarrollar el programa educativo individualizado (IEP); o revisar el programa del niño.
2. La reunión debe incluir a los padres, por lo menos a una maestra de educación regular, a un representante del distrito que tenga conocimiento de la disponibilidad de recursos, a una persona que pueda interpretar los resultados de las evaluaciones, y a cualquier otra persona a discreción de los padres o de la agencia, y al estudiante si es apropiado.
3. Se puede excusar a un miembro: siempre y cuando el padre y el distrito estén de acuerdo; y no se vaya a discutir el tema de ese individuo. Si el padre consiente por escrito y el distrito también está de acuerdo y el individuo excusado somete por escrito a los padres y al equipo su documentación para que se pueda utilizar en el desarrollo del IEP.
4. Cuando se programa una reunion de PPT, los padres del estudiante con discapacidad y el distrito pueden acordar usar conferencias en video o conferencias telefónicas para que todos los interesados puedan participar.
5. Los padres deben recibir la notificación por escrito por los menos cinco (5) días antes del PPT, donde se indica el propósito, la hora, el lugar de la reunion y la lista de participantes. Los padres pueden pedir que se cambie la fecha si no pueden asistir. La reunión de PPT se puede llevar a cabo sin los padres sólo cuando la escuela ha hecho todo lo posible para que los padres asistan y la escuela tiene documentado que los padres no pudieron o no quisieron asistir a la conferencia.
6. Los padres tienen el derecho de traer o de solicitar que se incluya en el PPT a cualquier otra persona que les sirva de apoyo.
7. Antes de la reunión, los padres deben revisar los reportes de las evaluaciones y los récords. Los padres pueden solicitar una cita para revisar los récords o pueden pedir copias a la escuela. La persona que administró los exámenes debe ser quien interprete los resultados.
8. Los padres deben recibir una copia de las garantías procesales en educación especial, por lo menos una vez al año. Pero pueden solicitar una copia las veces que deseen.
9. Los padres y los profesionales deben venir preparados para compartir las recomendaciones relacionadas al programa del niño. El IEP se desarrolla por el equipo durante la reunión donde se incluyen a los padres y cuando es apropiado al estudiante.
10. Los padres pueden estar en desacuerdo con las decisions en cualquier momento durante o después de la reunión de PPT, y pueden pedir discutir los cambios con el equipo.
11. No hay tiempo límite a la reunión de PPT, tampoco hay un límite al número de reuniones que puede convocar para discutir el IEP de su hijo. Sin embargo, IDEA'04 recomienda que se consoliden las reuniones lo más posible.
12. A los padres se les debe enviar una copia del IEP dentro de los cinco (5) días (escolares) después del PPT donde se desarrolló y revisó el IEP. La firma del padre se requiere sólo para la ubicación inicial para recibir servicios de educación especial, o para una ubicación privada.
13. Los derechos se le transfieren al estudiante al cumplir los 18 años (mayoría de edad en CT).

